



Dirección
Depto. Asesoría Jurídica
N° 1030032-182

REF.: Constitúyase Directorio Gestión del Cambio y Puesta en Marcha.

VISTOS:

1. El Ord. CN N°4523 de la Subsecretaría de Redes, MINSAL, del 23/11/2017, que informa el Plan Integral de Gestión del Cambio HDS-INGER y su presupuesto.
2. Lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y 18.469.
3. El Decreto Supremo N°140, del 2004, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
4. La Resolución N°7° de 29 de marzo de 2019, emanada de la Contraloría General de la República.
5. La personería de don Alberto Vargas Peyreblanque para actuar en representación del Servicio de Salud Metropolitano Oriente como Director Subrogante del mismo, consta en el Decreto Exento N°30 del Ministerio de Salud, de fecha 29 de marzo de 2022 publicado en el Diario Oficial con fecha 5 de abril de 2022.

CONSIDERANDO

1. Las Orientaciones para el Desarrollo de Proyecto: Puesta en Marcha de Establecimientos Hospitalarios de Salud del Ministerio de Salud.
2. El Programa Integral de Gestión del Cambio (PIGC) del Proyecto de Reposición del Hospital del Salvador (HDS) y del Instituto Nacional de Geriátría (INGER) del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, elaborado el año 2016.

3. El Ord. N°3396, del 28/10/2016, de la Dirección de Servicio Salud Metropolitano Oriente a la Subsecretaria de Redes Asistenciales, solicitando aprobación del Plan Integral de Gestión del Cambio (PIGC).
4. Que, el avance de la obra para la reposición de los nuevos Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátría al término del año 2022 supera el 70% y que se mantiene la proyección oficial de puesta en servicio provisorio de ambos establecimientos para el segundo semestre de 2024.
5. Que, para el Plan de Puesta en Marcha y Plan Integral de Gestión del Cambio del HDS y del INGER, entre los años 2023 y 2024, se deben abordar aspectos de alto detalle y especialización del proyecto.
6. Que, el resultado exitoso de proyectos de inversión en salud de esta envergadura requiere de altos niveles de coordinación entre los actores mas relevantes del proyecto: Ciudadanía, trabajadoras y trabajadores de la salud y las instituciones mandantes del Estado. La participación efectiva no solo es necesaria, sino que es una condición insoslayable para el mejor resultado del proyecto en las personas y comunidades a cargo.
7. Que, la Dirección del SSMO debe mantener su responsabilidad de coordinación global, así como de los planes de Puesta en Marcha y de Gestión del Cambio, para el desarrollo del proyecto de reposición HDS-INGER, interactuando con otras instituciones, en especial con la Subsecretaría de Redes Asistenciales MINSAL y con el Ministerio de Obras Públicas, y a través de éste con la Concesionaria de Salud Santiago Oriente (CSSO).

RESOLUCION

- I. **Constitúyase**, a partir de la fecha de esta resolución, el Directorio de Gestión del Cambio y Puesta en Marcha para los nuevos establecimientos Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátría.
- II. **Déjese establecido** que el propósito del Directorio es el siguiente:
 1. Construir un Plan de Trabajo Estratégico para la Gestión del Cambio (G.D.C).
 2. Alinear a los diferentes actores estratégicos del proyecto.
 3. Establecer un Plan de Comunicaciones.
 4. Entrenamiento y capacitación en G.D.C a líderes de las organizaciones.
 5. Monitorear el cumplimiento y el impacto del plan.

- III. **Déjese establecido** que el Directorio queda constituido por las siguientes integrantes:
1. Director de Servicio SSMO.
 2. Subdirector de Gestión asistencial SSMO.
 3. Subdirector Administrativo SSMO.
 4. Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas SSMO.
 5. Representante División de Gestión de Redes Asistenciales MINSAL.
 6. Directora Hospital del Salvador (HDS).
 7. Subdirectora de Gestión del Cuidado del Hospital del Salvador (HDS)
 8. Director Instituto Nacional de Geriatria (INGER).
 9. Subdirector Médico HDS.
 10. Subdirector de Gestión Clínica HDS.
 11. Subdirector de Gestión del Cuidado HDS.
 12. Subdirector de Personas HDS.
 13. Subdirector Administrativo HDS.
 14. Subdirector Médico INGER.
 15. Subdirector Personas INGER.
 16. Subdirector Administrativo INGER.
 17. Subdirectora de Gestión del Cuidado INGER
 18. Coordinador Gestión del Cambio y Puesta en Marcha HDS.
 19. Coordinador Gestión del Cambio y Puesta en Marcha INGER.
 20. Jefatura Departamento Jurídica DSSMO.
 21. Jefatura Departamento de Comunicaciones SSMO.
 22. Coordinador Proyecto HDS–INGER.
 23. Jefatura Procesos Proyecto HDS INGER.
 24. Coordinadoras Gestión del Cambio y Puesta en Marcha SSMO.
 25. Representante (1 por centro) del gremio de mayor representatividad de cada establecimiento.
 26. Representante (1 por centro) del Consejo de Desarrollo de ambos establecimientos.
 27. Representante FENATS ANTIGUA
 28. Representante FENATS N° 1
 29. Representante ASENF
 30. Representante APRUSS
 31. Representante ATECPA
 32. Representante APRUSS INGER
 33. Representante FENATS INGER
- IV. **Déjese establecido** que las funciones de los integrantes del directorio son:
1. **Director y quien lo subroga.** Garantizar el alineamiento estratégico de los modelos (Atención, Gestión y Coordinaciones estratégicas). Cada vez que sea necesario será subrogado por un Subdirector del SSMO.
 2. **Directivos de Instituto Nacional de Geriatria y Hospital del Salvador:** Garantizar el alineamiento estratégico de sus organizaciones.
 3. **Representante DIGERA:** Mantener la comunicación expedita con MINSAL.
 4. **Gestión del cambio y Puesta en marcha DSSMO:** Preparar la agenda, levantar puntos críticos, anticipar riesgos, preparar espacios de trabajo y monitorear el cumplimiento del plan.
 5. **Coordinación Técnica del proyecto:** Mantener las funciones en relación con la ejecución del Proyecto.
 6. **Depto de Asesoría Jurídica:** Mantener al directorio informado de todos los temas legales del proyecto.
 7. **Departamento de Comunicaciones:** Elaborar un Plan de Comunicaciones de apoyo a la Gestión del Cambio y la Puesta en Marcha, y garantizar su ejecución oportuna en ambos establecimientos y la Red Oriente.

8. **Representantes de las y los trabajadores:** Entregar la visión de los trabajadores anticipando puntos críticos, levantando información de buenas prácticas individuales y colectivas.
 9. **Representantes de la comunidad:** Entregar la visión de la comunidad, anticipando puntos críticos y sugiriendo mejores prácticas.
- V. **Déjese establecido** que los Modelos de Coordinación Operativo seguirán descentralizados en cada establecimiento.
- VI. **Déjese establecido** que el Directorio sesionará mensualmente.
- VII. **Déjese sin efecto** a partir de la fecha de la presente, toda otra resolución dictada con anterioridad sobre esta materia.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

DISTRIBUCIÓN:

- a) Subsecretario Redes Asistenciales
 - b) Directora (s) Hospital del Salvador
 - c) Director Instituto Nacional de Geriátría
 - d) Dirección SSMO
 - e) Subdirección de Gestión Asistencial SSMO
 - f) Subdirección de desarrollo de las Personas SSMO
 - g) Subdirección Administrativa SSMO
 - h) Coordinador Proyecto Reposición HDS-INGER SSMO
 - i) Coordinador técnico Proyecto HDS-INGER
 - j) Fenats y Gremios
 - k) Representantes Consejo de Desarrollo INGER y HDS
 - l) Depto. Asesoría Jurídica
 - m) Depto. de Planificación y Control de Gestión
 - n) Oficina de Partes
- Fecha: 04.05.2023)

